

y de que se ha querido la que se ha hecho en el monto de
esta Agustina, y con especialidad de los Capitanes y
que han hecho acuerdo; y lo que respecta a la Ce-
sion que hace el Dr. T. Campose no halla motivo
falto para admittirlo, pues el que expone sobre lo
dicho p. lo suyo tienen una memoria
Teniendo dicho dieron las hermanas, y p. el pres.^{te}
secretario dñe a esta Ciudad no sea a ocasion de las
suplicandolas mandare se cumplan lo que p. podran
proseguir, y la Ciudad Dijo se suspenda este Cabildo
hasta el dia de mañana para nueva fecha della
despachandole Cesar con p. allo a que reciba el Dr.^o
d. Juan Longue la Herida Poco Tardio Ia con-
sejo del Publico pidió a dho Cesar que con efecto manda-
se se cumplan dhar licencia para la proxima Or. de dho
Cabildo para sencilla que proponer, haga p. el dia de
dia a beneficio del publico, y de su Pista y los ss. D.
T. Campose, y d. Juan Campose predicaron, y supli-
caron lo mismo p. dhar sencilla q. anadir al dho p.
al Mercedero, y la demas q. concuerden en vista
de lo que denuncio dho d. Juan Longue pidiendole
anadir al Dr. T. Campose q. procede de Tardia se des-
pachase la nomindada Cesar p. el dia de mañana
dias nueva fecha della. Q. todo lo q. q. el sacerdote
a dho d. Juan Campose dio fez.

Romero

J. J. Romero
W. Romero
E. Mariano // Ciudad de Madrid

